•

NACIONAL



RESOLUCIÓN 978/2018 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Dáse por prorrogada designación transitoria. Del: 03/09/2018; Boletín Oficial 12/09/2018.

VISTO el EX-2017-15258435-APN-SRHYO#SSS del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, los Decretos Nros. 1165 de fecha 11 de noviembre de 2016, 851 de fecha 23 de octubre de 2017, la Decisión Administrativa N° 1101 de fecha 6 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por la Decisión Administrativa Nº 1101 se designó con carácter transitorio desde el 1º de marzo de 2016 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles a partir de la fecha del mencionado acto administrativo, al Doctor Miguel Santiago GALETTO (DNI Nº 14.257.397) en el cargo de Subgerente de Control Prestacional de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel II del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por Decreto Nº 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

Que el citado cargo debía ser cubierto, conforme el proceso de selección previsto en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.) homologado por el Decreto Nº 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios.

Que por razones operativas no ha sido posible cumplimentar la cobertura del cargo mencionado en el plazo establecido, por lo que resulta indispensable dar por prorrogada la designación transitoria del nombrado funcionario por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles a partir de la fecha de la presente medida.

Que a fin de asegurar la continuidad de las funciones propias de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, y en razón de una eficaz prosecución de las actividades operativas, hacen necesario prorrogar la designación del funcionario mencionado precedentemente.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta conforme a las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1615 del 23 de diciembre de 1996, N° 1165 del 11 de noviembre de 2016 y N° 717 de fecha 12 de septiembre de 2017.

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Dáse por prorrogada a partir del 1° de julio de 2017 y hasta el 31 de octubre de 2017, la designación transitoria dispuesta por la Decisión Administrativa N° 1101 de fecha 6 de octubre de 2016, en el cargo de Subgerente de Control Prestacional de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, del Doctor Miguel Santiago GALETTO (DNI N° 14.257.397) Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel II, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos del artículo 14 del citado convenio.

Art. 2°.- El cargo involucrado en el artículo 1° del presente acto administrativo deberá ser cubierto de conformidad con los requisitos y sistemas de selección vigentes, según lo establecido, respectivamente, en los TÍTULOS II, Capítulos III, IV y VIII y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha del presente acto administrativo.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el Ejercicio 2018, correspondiente a la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD, Entidad 914 - SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Art. 4°.- Comuníquese en el plazo de CINCO (5) días al MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN conforme lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 1165/16.

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Sandro Taricco.



Copyright © BIREME

